

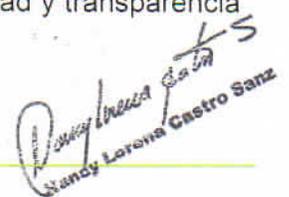
RESOLUCION No. 0151  
01 OCT 2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1755 Y 1757 DE 2015”**

**LA CONTRALORA MUNICIPAL DE ARMENIA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO**

- A. Que la Contraloría Municipal de Armenia, de conformidad con lo regulado en la Constitución Política de Colombia en los artículos 267, 268, es un Organismo de Control de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en las normas que la regulan.
- B. Que el artículo 209 de la constitución política enseña que la función administrativa se desarrolla con arreglo a los principios de la igualdad, moralidad, eficacia, economía celeridad, imparcialidad y publicidad.
- C. *Que la Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno, en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” preceptúa que el control interno se cumplirá entre otra, mediante la elaboración, aplicación de técnicas de dirección y elaboración de manuales de procedimientos.*
- D. *Que la Ley 87 de 1993 en su artículo 1 define el control interno como “el sistema integrado por el esquema de la organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constituciones y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.”*
- E. Que la Contraloría Municipal de Armenia mediante Resolución No.070 de Abril 16 de 2013 Adoptó el Sistema Integrado de Gestión en el que involucra los requerimientos del Sistema de Gestión de la Calidad de las Normas ISO 9001, NTCGP 1000 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI.
- F. Que el artículo segundo de la Resolución No.070 de 2013, emanada por la Contraloría Municipal de Armenia, expresa la necesidad de alinear los Sistemas de Gestión de manera conjunta en la dirección estratégica de la entidad incorporando y haciendo operativos y complementarios los requisitos de las normas de la gestión de la calidad y del control interno a fin de garantizar la eficiencia, la eficacia, efectividad y transparencia para así optimizar los recursos y procesos.

  
Nancy Lorena Castro Sanz





- G. Que un adecuado Sistema Integrado de Gestión debe definir políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos de manera que se logren los objetivos misionales.
- H. La Contraloría Municipal de Armenia, con el ánimo de ser efectivo en el control fiscal y en el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, tiene establecido el procedimiento donde se identifican los lineamientos que se tienen en cuenta para la recepción de los derechos de petición, denuncias o quejas hasta la culminación de las mismas, dentro de los términos legales establecidos, para dar solución de fondo a los diferentes requerimientos realizados por la ciudadanía, pero que en ocasión a la nueva Regulación del derecho fundamental de petición y las nuevas disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, requiere ser actualizado y modificado en su contenido.

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar "El procedimiento de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Armenia" en Ocasión a la Ley 1755 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION Y SE SUSTITUYE UN TITULO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO"** y la Ley 1757 de 2015 **"POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROMOCION Y PROTECCION DEL DERECHO A LA PARTICIPACION DEMOCRATICA"**

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar el procedimiento que se encuentra dentro del Manual de Procedimientos adoptado por la Contraloría Municipal en la Resolución No. 168 del 07 de octubre de 2013.

### Proceso de Vigilancia de la Gestión Fiscal

PR-VF-02 Participación Ciudadana

**ARTÍCULO TERCERO:** El manual de procedimientos adoptado, es de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios, contratistas y/o pasantes de la entidad de acuerdo al proceso en el que desarrollen su trabajo.

**ARTICULO CUARTO:** Sera responsabilidad de la Dirección de Vigilancia Fiscal y el Profesional de Participación Ciudadana velar por el cumplimiento y la permanente actualización de este procedimiento, ajustándolo a la normatividad vigente.

**ARTICULO QUINTO:** Sera responsabilidad del equipo auditor y los que se relacionen con este procedimiento, el acatar y cumplir con lo determinado en él, de conformidad con los parámetros establecidos por el Sistema Integrado de Gestión.

**ARTICULO SEXTO:** La Coordinación y Asesoría para la socialización del presente procedimiento, estará a cargo de la Dirección de Vigilancia Fiscal en conjunto con el profesional de Participación Ciudadana.



*Lucy Lorena Castro Sanz*



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA**

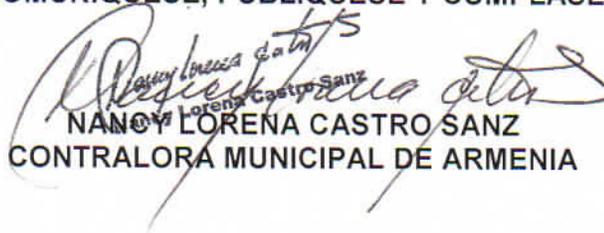
MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL

**ARTICULO SEPTIMO:** El procedimiento actualizado será difundido por la Oficina Asesora de Planeación a través de la plataforma del Sistema Integrado de Gestión, en donde los funcionarios, contratistas y/o pasantes pueden acceder desde sus correos electrónicos institucionales.

**ARTICULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de su expedición y modifica el anterior procedimiento de Participación Ciudadana.

Dada en Armenia Quindío. 01 OCT 2015

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
NANCY LORENA CASTRO SANZ  
CONTRALORA MUNICIPAL DE ARMENIA

Proyecto: Sandra Contreras Cárdenas   
Directora de Vigilancia Fiscal

Reviso: Rosa Marcela Galarza Muñoz   
Abogada Contratista de Apoyo a la Dirección de Vigilancia Fiscal

